COMANDO DEL EJÉRCITO
CENTRO FINANCIERO Nº 2
Unidad Operativa de Contrataciones 2
*****

Asunción, 09 de mayo de 2023.

DICTAMEN Nº: 41/2023.

1. ORIGEN: COMANDO DEL EJÉRCITO
2. ASUNTO: Elevar Estudio e Informe.
3. REFERENCIA: **CONTRATACION DIRECTA Nº 14/2023 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS FARMACEUTICOS, MEDICINALES Y PRODUCTOS VETERINARIOS" – ID N° 431.905.**
4. ANALISIS:

a. La UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 2, a través de las unidades responsables de las líneas presupuestarias, han utilizado los siguientes métodos para la Elaboración de los Precios Referenciales, en concordancia a la GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:
Conforme puede apreciarse en los diferentes documentos presentados por las Unidades, la mismas han obtenido sus respectivos precios de referencia conforme al método establecido en la Resolución DNCP Nº 1890/2020, en su Anexo GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA, que en cuanto a Método para la elaboración de Precios Referenciales establece: *"Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones: 3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas…".*
Al respecto, cada Unidad solicitante obtuvo tres precios bases de Contratos de años anteriores como así también de presupuestos de algunos comercios, los contratos anteriores fueron adjudicadas por ésta y otras convocantes las cuales cuentan con sus respectivos identificadores de PAC.

5. CONCLUSION:

Según el parecer de esta UOC, a partir de la información recepcionada por parte de los responsables de las líneas presupuestarias (Unidades Responsables), quienes han fijado los Precios de Referencia atendiendo a los principios de economía y eficiencia, utilizando la racionalización del presupuesto a su cargo.

6. RECOMENDACIÓN:

Remitir el presente Estudio e Informe o Dictamen al Señor Director Nacional de Contrataciones Públicas, para dar continuidad a los trámites administrativos necesarios para la realización del proceso de contratación respectivo.

Es mi dictamen.

COMANDO DEL EJÉRCITO CENTRO FINANCIERO Nº 2 UOC

DENIS PASTOR MEZA FERNANDEZ
MY DCEM – Jefe UOC N° 2